



Guadalajara, Jalisco a 17 de abril de 2020

PLAN JALISCO COVID-19

Mesa de trabajo con organismos empresariales, sindicales y ayuntamientos.

Asistentes. Se anexa lista.

Minuta de Acuerdos.

Acuerdos de la reunión semanal de la mesa permanente de diálogo con organismos empresariales, líderes sindicales y representantes de los tres niveles de gobierno con el objeto de homologar criterios y establecer mecanismos de coordinación con relación a las actividades económicas clasificadas como esenciales, que se adicionan al Boletín No. 9.

Giros permitidos

1. Además de las actividades esenciales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de abril de 2020, podrán continuar operaciones aquellas **actividades económicas que formen parte de la cadena de suministro de alguna actividad esencial**. Algunos ejemplos de lo anterior:
 - Fabricantes de etiquetas y embalajes para medicamentos y alimentos.
 - Venta de telas para cubrebocas y prendas hospitalarias, entre otras.
 - Fabricantes de herramientas para ferreterías.
 - Llantas, suspensiones o amortiguadores para venta en refaccionarias o talleres mecánicos.
 - Fabricantes de pallets de madera para el traslado de productos esenciales.
2. En el caso de **empresas o industrias con líneas de producción parcialmente esenciales**, es decir que una parte de la producción es parte de la cadena productiva de alguna actividad esencial, solo podrá permanecer en funciones dicha parte de las líneas de producción y personal involucrado, como por ejemplo:
 - Componentes electrónicos para equipos médicos, farmacéuticos, telecomunicaciones, puntos de venta de actividades esenciales, componentes y equipos de transporte, entre otros.
 - Maquinaria e instrumentos para producción de alimentos o agroindustria.
 - Materiales, materias primas e insumos para la producción de empaques, envases o materiales de acarreo de cualquier origen (metal, vidrio, papel y plásticos).
3. **Supermercados, bancos, ferreterías y establecimientos comerciales esenciales autorizados**. Deberán solicitar a sus clientes ingresar al establecimiento con cubrebocas y solo deberá autorizarse el ingreso a una persona por familia. Deberán respetarse también los protocolos de sanitización y distanciamiento entre personas, de cuando menos un metro de distancia. El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser motivo de suspensión o clausura por parte de la autoridad municipal.
4. **Tianguis**. Se permite sólo venta de productos esenciales: alimentos, bebidas, productos naturistas, de limpieza, entre otros esenciales. Se deberán cumplir las distancias entre puestos y en las filas de los compradores; hacer uso de cubrebocas y gel antibacterial. Se deberá promover la asistencia de un miembro por familia, para evitar aglomeraciones.
5. **Puestos de alimentos en la vía pública**. Deberán seguirse rigurosamente los protocolos de distanciamiento y sanitización. Se recomienda el servicio para llevar y marcar la distancia entre comensales y personas que esperan en la fila. En caso de no acatar la medida, se apercibirá. En caso de reincidencia se suspenderá el permiso.
6. **Empresas en cadenas de valor ligadas a exportaciones o acuerdos comerciales internacionales**. Se permitirá la operación de aquellas empresas que demuestren que la suspensión de actividades generaría un efecto irreversible o un incumplimiento de acuerdos comerciales sujetos a Tratados de Libre Comercio.

Giros permitidos con condicionantes (ejemplos de manera enunciativa mas no limitativa)

6. Restaurantes: Deberá reducirse la densidad de cada establecimiento al 50%. No se permitirán más de 50 personas totales por establecimiento. Se recomienda privilegiar el servicio a domicilio y alimentos para llevar. Todos los comensales deberán ingresar con cubrebocas. El horario permitido será hasta las 10 pm.
7. Alitas, cervecerías, pubs y cantinas, que tengan licencia de restaurante podrán operar a puerta cerrada únicamente para venta a domicilio.
7. Autobaños: solo los especializados para transporte de carga y de pasajeros.
8. Librerías: Cerradas al público, pero se permiten ventas a domicilio.
9. Bancos en tiendas departamentales: Sólo se permite habilitar un pasillo a la sucursal bancaria para acceder a los servicios bancarios o financieros. No se permite la comercialización de otros productos. El incumplimiento de la disposición derivará en clausura.
10. Giros Mixtos: Cuando se tenga comercio misceláneo, será necesario cerrar áreas no esenciales.
11. Construcción pública y privada: Se permitirá solo aquellas que demuestren que la suspensión puede provocar efectos irreversibles. La densidad permitida de trabajadores se define en el protocolo de inspección a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Giros no permitidos (ejemplos, de manera enunciativa mas no limitativa)

12. Autobaños para automóviles.
13. Clubes deportivos y campos de golf.
14. Salones de fiesta, casas club y albercas dentro de condominios privados.
15. Plantas armadoras de automóviles.
16. Agencias de venta de automóviles, motocicletas y bicicletas.

Uso obligatorio del cubrebocas

A partir del día 20 de abril será obligatorio el uso del cubrebocas para todas las personas que laboren o ingresen a algún establecimiento deberán hacer uso en todo momento del cubrebocas. De lo contrario, las autoridades municipales podrán proceder a la clausura. Lo mismo para los choferes y usuarios del transporte público, los comerciantes en la vía pública, repartidores de alimentos y los peatones.

Protocolo de inspección y vigilancias

1. Las autoridades federales, estatales y municipales estarán actuando de forma coordinada.
2. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco (STyPS), es responsable de las inspecciones necesarias para salvaguardar los derechos de los trabajadores, así como los derechos y obligaciones de los patrones en materia de seguridad, salud e higiene en el trabajo. Por ello es indispensable la coordinación con los municipios, para que auxilien y coadyuven a la a la STyPS Jalisco en inspecciones de índole "comercial", invitando y/o aperciendo a los empleadores, con motivo de la lista de actividades esenciales; y dejando la inspección de la actividad "industrial" únicamente como competencia de la STyPS Jalisco.
3. Se promoverá el cumplimiento cabal de todas las medidas o en su caso se aplicará la sanción correspondiente.
4. Se estará promoviendo la socialización de los protocolos al interior del Estado a través de la distintas dependencias del Gobierno del Estado, así como de organismos empresariales y la propia STyPS.
5. Se darán orientaciones a los trabajadores en cuanto a despidos y pago de salarios incompletos en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
6. Se solicita se envíe al buzón contacto.ciudadano@economia.gob.mx cualquier duda sobre el carácter esencial o no esencial de alguna actividad económica.



LISTA DE ASISTENTES

CASA JALISCO/ABRIL 17, 2020

- Alejandro Guzmán Larralde, Coordinador del Gabinete de Crecimiento y Desarrollo Económico
- Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario del Trabajo y Previsión Social
- Pedro Martínez Ponce, Director de Comercio Interno SEDECO
- Mireya Chávez Macías, Coordinadora Federal de Economía de Representación en Jalisco
- Claudia Marcela Molina Terrazas, Coordinadora Regional de Secretaría Trabajo Federal
- Raúl Sánchez Ruiz, Vicepresidente de Cámara de Comercio
- Rubén Masayi González, Presidente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
- Sofía Pérez Gasque, Presdienta del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias
- Julieta Ángulo, Presidenta de 10-FEMAC
- Gustavo Núñez, Vicepresidente ADI
- Aldo de Anda, Presidente de CANIRAC
- Carlos del Río, Presidente de CMIC
- Guillermo del Río, Representante de INDEX y la Industria Manufacturera
- Juan Carlos Mondragón, Presidente de la Asociación de Hoteles de Jalisco
- Mauricio Servín Carreón, Presidente del Consejo Regional de la Industria Restaurantera
- Javier Pelayo, Director del IJALV
- Tatiana Anaya, Jefe de Inspección y Vigilancia Zapopan
- Filiberto Benavides, Jefe de Gabinete El Salto
- Miguel Castañeda, Director de Inspección y Vigilancia, Tlajomulco
- Juan José Frangie, Jefe de Gabinete de Zapopan Videoconferencia
- Manuel Romero, Jefe de Inspección y Vigilancia Tonalá
- Erick Tapia, Jefe de Gabinete Guadalajara
- Jorge Casillas, Jefe de Gabinete Tlajomulco
- Salvador Ruíz, Ayuntamiento de Tlaquepaque
- José Luis Tostado, Zapopan
- Ricardo Morales, Zapotlanejo
- Agustina Rodríguez, Jefe de Gabinete Tlaquepaque
- Luis Alvarado, Cámara de Comercio
- Juan Huerta Péres, Confederación de Trabajadores de México (CTM) del Estado de Jalisco.
- Gabriel Trujillo Ocampo, Secretario General 1 de Mayo
- Rubén Vázquez, Secretario General de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) del Estado de Jalisco
- Gilberto Orozco, Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (FROC) Jalisco
- José Alejandro García Hernández, Srio Gral Confederación Reg. Obrera Mexicana Jalisco
- Marco Barba Mariscal, Confederación Regional de Obrero y campesinos del Estado de Jalisco